

d) Para trabajadores por cuenta ajena deberán aportar el D.N.I. ó documento de identidad que acredite la residencia legal en la Unión Europea, contrato de trabajo debidamente cumplimentado y registrado en la oficina de empleo, así como alta en el régimen general de la Seguridad Social, informe de vida laboral del trabajador subvencionado y tarjeta de desempleo del trabajador subvencionado o informe de periodos de inscripción emitido por el SPEE.

e) Certificados actualizados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Ciudad Autónoma de Melilla, así como con la Seguridad Social.

f) Originales y fotocopias, en su caso, de las facturas de las inversiones materiales realizadas. Los gastos se justificarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada previo estampillado del original, con el detalle suficiente para acreditar la correcta aplicación de los fondos. Dichos documentos deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Dicha inversión acreditada será comprobada por el órgano gestor mediante visitas in situ.

1.2 Segundo 50% de la subvención total, una vez pasados los doce meses desde la última contratación efectuada o alta como trabajador autónomo, según proceda, debiendo aportar cuenta justificativa con los siguientes documentos:

a) Informe de vida laboral actualizado de las relaciones jurídicas a mujeres subvencionadas y/o informe de vida laboral de la empresa, en su caso.

b) Certificados actualizados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Ciudad Autónoma de Melilla, así como con la Seguridad Social.

c) Se cursará visita para comprobar el estado de las inversiones que deberán mantenerse durante el periodo de mantenimiento de compromisos de empleo.

3. El plazo máximo para presentar la documentación referida en el párrafo anterior será de SEIS

meses a contar desde la comunicación de la resolución aprobatoria de las ayudas.

4. No podrá realizarse el pago de la subvención cuando la empresa sea deudora por resolución firme de procedencia de reintegro, salvo que realice o garantice las devoluciones de las cantidades debidas.

5. Proyecto Melilla, S.A., podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación que considere necesaria para la justificación de los compromisos adquiridos.

6. De la comprobación de la justificación referida, se extenderá un certificado en el que se precisará el grado de realización del proyecto y el cumplimiento de las demás condiciones y requisitos exigidos en las presentes bases.

7. Si la inversión realizada por el beneficiario fuese inferior a la inversión presupuestada y/o los compromisos de creación de empleo no se realizasen en su totalidad, siempre que se cumplan los mínimos establecidos en las presentes bases, el Consejero de Economía y Hacienda procederá en el plazo máximo de 60 días, una vez presentada la documentación justificativa, a modificar la resolución de concesión. Si la inversión realizada y/o la creación de empleo justificado fuese superior al proyecto aprobado en la resolución de concesión, sólo se abonará hasta el límite de la subvención concedida.

8. Cuando no se hubiera presentado la documentación justificativa, la documentación presentada fuese insuficiente o no se cumple el mínimo de ejecución del proyecto subvencionado establecido en las presentes bases, para considerar correctamente justificada la subvención concedida, tales insuficiencias observadas se pondrán en conocimiento de los beneficiarios para que en el plazo de 15 días sean subsanadas.

Examinada la documentación aportada para la subsanación de las insuficiencias detectadas, o transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado, el órgano concedente dictará el acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de